

**RESOLUCION N° 36 /
MELANIE E. SEGOVIA SEVERINO
RUT N° [REDACTED]
CONDONACION MULTA.**

LA SERENA, Enero 19 de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 22 de septiembre de 2023, se cursó Notificación de Infracción N° 1493252, a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones por Internet, imponiéndosele una multa de \$91.000 y 2 días de clausura.-.

3° Que, con fecha 21 de octubre de 2023, la contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

**HA LUGAR A LO SOLICITADO,
CONDONESE LA MULTA EN UN 70%.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2024.01.19
10:40:15 -03'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PPV/avw.
Distribución.
-Contribuyente.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT